

Sesión ordinaria número CD-09/2016 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las nueve horas del miércoles dos de marzo de dos mil dieciséis. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y la licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes.

1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.- Se verifica el quórum y estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.-

2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-

3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-08/2016 del Consejo Directivo.- La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.

4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-08/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-08/2016.-

5.- Proceso contencioso administrativo referencia 173-2016.- El Intendente de Investigaciones presenta una propuesta de informe justificativo a rendirse en el proceso contencioso administrativo referencia 173-2016, promovido por SISA (caso carteles aseguradoras), por medio de la cual en virtud de todas las razones expuestas en la misma que los actos sometidos a control no adolecen de las ilegalidades señaladas, al contrario, han sido dictados en estricto apego al ordenamiento jurídico que rige a esta Superintendencia, y a la jurisprudencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo (SCA) y de lo Constitucional relacionada con la materia, se pide a la SCA: **A.-** admitir el presente escrito; **B.-** tener por rendido el informe requerido; y **C.-** previo los trámites legales, pronunciar sentencia declarando la legalidad de los

actos reclamados. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL INFORME JUSTIFICATIVO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- 6.- Solicitud de concentración económica referencia SC-040-S/CE/R-2015.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.- 7.- Otros asuntos.- 7.1.- Opinión referencia SC-002-S/ON/R-2016.- PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS E, F) y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena